

Bogotá D.C., 25 de junio de 2018 ✓

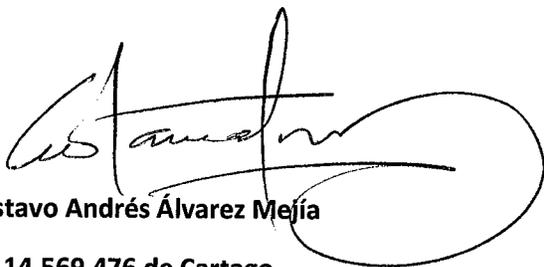
20182000482802 F
20182000482782-A

Subdirección Financiera ✓
Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES
Ciudad

De manera atenta, hago entrega de los documentos correspondientes a la cuenta de cobro del mes de **junio** de 2018 del contrato **184** de **2018**, de acuerdo a la siguiente relación.

1. Certificado original de cumplimiento y recibo a satisfacción del bien y/o servicio contratado.
2. Informe de ejecución contractual.
3. Copia cuenta de Cobro.
4. Copia comprobante de pago de seguridad social y aportes parafiscales.

Cordialmente,



Gustavo Andrés Álvarez Mejía
C.C 14.569.476 de Cartago



GOBIERNO DE COLOMBIA

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO Y RECIBO A SATISFACCIÓN DEL BIEN O SERVICIO CONTRATADO

Código: G3-FT001

Versión: 002

En ejercicio del control de ejecución, certifico el cumplimiento del objeto y obligación con corte a la fecha de certificación, del siguiente contrato: **Nota (si los datos NO son correctos o NO están diligenciados en su totalidad, NO se puede radicar la cuenta en la Subdirección Financiera y Contable).**

Fecha de certificación:

25/06/2018

Contrato No:	184	Fecha de contrato:	15/01/2018	Nombre de Contratista	GUSTAVO ANDRÉS ÁLVAREZ MEJÍA		
No. de factura o documento equivalente:	6	Contrato con adición (marque con una X)	SI	NO	X	NIT / C.C contratista:	14.569.476
Comprobante de ingreso a almacén No:	N/A	Pago número:	6		Periodo a pagar:	DE: 01/06/2018	A: 30/06/2018

DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS Y/SERVICIOS RECIBIDOS* (con base en el contrato y la forma de pago allí definidas):

***Relacione los productos y/o servicios prestados durante el periodo certificado, o informe de actividades presentado al supervisor del contrato, no es necesario relacionar las obligaciones del contrato.**

1. Saber 11 - Cómo usar los resultados para el mejoramiento - Infografía
2. Saber PRO y TYT - Sabes como descargar los resultados, úsalos - Infografía
3. SGSST - Qué hacer si se presenta un accidente de trabajo - Mailing
4. Nuevo procedimiento Orfeo - Doc. Corto
5. Saber en Breve No. 30 - Doc. Corto
6. 9º Seminario Internacional - Ya viene el Seminario. Temas los docentes - Post
7. 9º Seminario Internacional - ¿Cómo mejorar tu práctica docente? - Post
8. 9º Seminario Internacional - Haz clic aquí y preinscríbete - Pop Up
9. 9º Seminario Internacional - Agenda preliminar - Doc. Corto
10. Informe Gestión 2014 - 2018 - Doc. Largo

ASÍ MISMO, EN MI CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONTRATO CERTIFICO CON MI FIRMA LO SIGUIENTE:

1. Que los productos y/o servicios relacionados se recibieron a satisfacción, se realizaron durante el periodo referido, y se encuentran detallados en el informe presentado por el contratista, el cual reposa en la carpeta de supervisión del contrato.
2. Que el contratista anexa evidencia de pago al sistema de seguridad social y parafiscales.
3. Que recibido el bien o servicio a satisfacción considero procedente que se realice el desembolso o pago y se da el visto bueno correspondiente.

Código Centro de Costo	Nombre Centro de Costo*	Monto a Pagar
CCAG05	Comunicación y Mercadeo	2.444.000
Tipo de moneda	Pesos colombianos	Total (valor a Pagar)
		2.444.000
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	MARIBEL CAROLINA GONZÁLEZ MORENO	
FIRMA:		
CARGO:	Jefe Encargada Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo	

OK



Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 184, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

CONTRATISTA:	GUSTAVO ANDRÉS ÁLVAREZ MEJÍA		C.C. / C.E. No.:	14569476	
PERÍODO DEL INFORME:	Desde	01/06/2018	Hasta	30/06/2018	INFORME No.: 6

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°	184	Fecha de inicio	15/01/2018	Fecha de terminación	31/12/2018
Objeto del Contrato: De conformidad con la cláusula SEGUNDA , el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: “Prestación de servicios profesionales para apoyar el diseño, edición y diagramación de piezas graficas de comunicación, para impresos y medios digitales tales como informes, guías, plegables, boletines, mailings, post para redes sociales, papelería de eventos, diseño de línea grafica para campañas y todo material grafico de divulgación institucional que requiera EL ICFES con fines informativos y de comunicación externa.”.					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Conforme a la cláusula SÉPTIMA del contrato, el valor del mismo fue por la suma de SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$73.617.464) MCTE , precio correspondiente a 99,79 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2018.			VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$36.742.000).		
SALDO DEL CONTRATO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: El saldo del contrato es de la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$36.875.464) M/CTE .			PLAZO DE EJECUCIÓN: De acuerdo a la cláusula NOVENA del contrato, el plazo del mismo se pactó en once (11) meses y diecisiete (17) días, contados a partir de la fecha suscripción del acta de inicio.		
DESARROLLO DEL CONTRATO:	<p>El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El 15 de enero de 2018 se suscribió el contrato entre las partes contratantes. • El 15 de enero de 2018 se firmó el acta de inicio del contrato, en su calidad de supervisor del contrato No. 184. • Que se ejecutó, adicionó o prorrogó el contrato. 				

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

FORMA DE PAGO: De conformidad con lo establecido por la cláusula **OCTAVA** del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: **“El ICFES pagara a EL CONTRATISTA et valor de acuerdo a los productos entregados por el CONTRATISTA, especificando de esta manera el trabajo realizado a lo largo de dicho periodo, que serán pagados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por et contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Para el mes de diciembre, además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Las demoras en la presentación de los anteriores documentos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ella derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los anteriores pagos, están sujetos a las fechas dispuestas por la Subdirección Financiera y Contable.”**

PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA: En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:

No. de factura o documento equivalente	Fecha de factura o documento equivalente	Concepto	Valor									
ENERO	24/01/2018	Pago honorarios mes de enero	\$4.332.000									
FEBRERO	26/02/2018	Pago honorarios mes de febrero	\$7.080.000									
MARZO	26/03/2018	Pago honorarios mes de marzo	\$6.510.000									
ABRIL	25/04/2018	Pago honorarios mes de abril	\$6.930.000									
MAYO	25/05/2018	Pago honorarios mes de mayo	\$11.890.000									
PAGO QUE SE EFECTUA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
						X						
	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24

4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	porcentaje de ejecución
1	Saber 11 - Cómo usar los resultados para el mejoramiento - Infografía	100%
2	Saber PRO y TyT - Sabes como descargar los resultados, úsalos - Infografía	100%
3	SGSST - Qué hacer si se presenta un accidente de trabajo - Mailing	100%
4	Nuevo procedimiento Orfeo - Doc. Corto	100%

5	Saber en Breve No. 30 - Doc. Corto	100%
6	9º Seminario Internacional - Ya viene el Seminario. Temas los docentes - Post	100%
7	9º Seminario Internacional - ¿Cómo mejorar tu práctica docente? - Post	100%
8	9º Seminario Internacional - Haz clic aquí y preinscríbete - Pop Up	100%
9	9º Seminario Internacional - Agenda preliminar	100%
10	Informe Gestión 2014 – 2018 - Doc. Largo	100%

5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

N/A

6. CONSTANCIAS

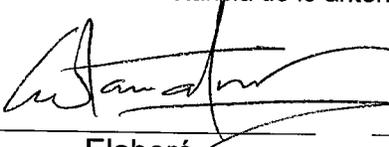
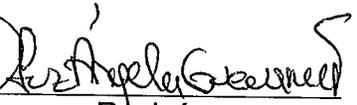
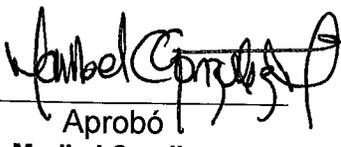
*El supervisor o interventor **Ilba Janneth Cárdenas** acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.*

***Ilba Janneth Cárdenas**, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,*

7. OBSERVACIONES

N/A

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el **25 de junio de 2018**

 Elaboró Gustavo Andrés Álvarez	 Revisó Luz Ángela Guevara	 Aprobó Maribel Carolina González Moreno
---	--	--

JUNIO 2018

Productos		Tipo	Propietario	# páginas	Estado	Valor pieza	Valor total
1	Saber 11 - Cómo usar los resultados para el mejoramiento	Infografía	Silvana Godoy	1	Entregado	\$ 360.000	
2	Saber PRO y TYT - Sabes como descargar los resultados, úsalos	Infografía	Silvana Godoy	1	Entregado	\$ 360.000	
3	SGSST - Qué hacer si se presenta un accidente de trabajo	Mailing	Adriana Muñoz,	1	Entregado	\$ 260.000	
4	Nuevo procedimiento Orfeo	Doc. Corto	Karen Cañón	1	Entregado	\$ 200.000	
5	Saber en Breve No. 30	Doc. Corto	Silvana Godoy	1	Entregado	\$ 200.000	
6	9º Seminario Internacional - Ya viene el Seminario. Temas los docentes	Post	Lina Florez	1	Entregado	\$ 200.000	\$ 2.444.000
7	9º Seminario Internacional - ¿Cómo mejorar tu práctica docente?	Post	Lina Florez	1	Entregado	\$ 200.000	
8	9º Seminario Internacional - Haz clic aquí y preinscríbete	Pop Up	Lina Florez	1	Entregado	\$ 200.000	
9	9º Seminario Internacional - Agenda preliminar	Doc. Corto	Lina Florez	1	Entregado	\$ 200.000	
10	Informe Gestión 2014 - 2018	Doc. Largo	Lina Florez	22	Entregado	\$ 264.000	

Bogotá D.C, 25 de junio de 2018 -

Doctor(a)

Iba Janneth Cárdenas

Jefe Oficina de Comunicaciones y Mercadeo

Instituto Colombiano para la evaluación de la educación ICFES

Referencia Número de Radicación 28331166, pago salud, pensión y ARL.

El ICFES debe la suma de **Dos millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil pesos m/cte (\$2.444.000)**, valor que corresponde al pago pactado en el contrato de prestación de servicios (N°184) de 2018. /

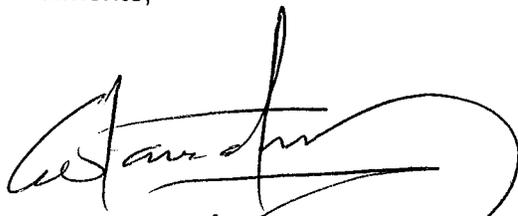
Por favor consignar el monto total del pago, en la siguiente cuenta:

- Banco Bancolombia
- Cuenta de ahorros: 37811427030

Adicionalmente solicito que este aporte sea tenido en cuenta para obtener el beneficio tributario previsto en las normas legales vigentes.

De conformidad con el Decreto 2271 de 18/06/2009 y el artículo 126-1 del Estatuto Tributario (Modificado L. 488/98, art. 4°.), me permito solicitar la reducción de la base de la retención correspondiente a los pagos obligatorios al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensiones, valor que se debe aplicar a la factura adjunta, en ejecución del contrato Numero 184 de fecha (15/01/2018), celebrado con el ICFES y para tal fin certifico bajo la gravedad del juramento que los documentos soportes de pago de aportes obligatorios al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión corresponden a los ingresos provenientes del contrato.

Cordialmente,



GUSTAVO ANDRÉS ALVAREZ MEJÍA

C.C. 14.569.476 de Cartago

Bogotá D.C., 25 de junio de 2018

Señores

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES
Subdirección Financiera y Contable
Ciudad

Asunto: Solicitud disminuciones en la base de la retención en la fuente de la cuenta del mes de **junio** de 2018.

De acuerdo en el artículo 17 de la Ley 1819 de 2016, y al párrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, informo que no tengo trabajadores a cargo y solicito la aplicación de la tabla del artículo 383 del Estatuto Tributario para la retención en la fuente como independiente por rentas de trabajo.

Conforme con los decretos 4713 de 2005, 2271 de 2009; la Ley 1819 del 2016 y demás normas concordantes y complementarias, les solicito tener en cuenta las disminuciones de mi base de retención así:

1. Dependiente:

- Beatriz Mejía Arango
CC. 31.401.560 de Cartago
Parentesco: Madre

2. Bajo la gravedad de juramento certifico que en la **COPIA** de la planilla de aportes a seguridad social y ARL - PILA fue descargada directamente de la página web y que anexo, del mes de **junio**, se incluyeron los devengos que obtuve del ICFES por el mismo período. (Artículo 4 Decreto Regulatorio 2271 del 2009).

Cordialmente,



GUSTAVO ANDRÉS ALVAREZ MEJÍA
C.C. 14.569.476 de Cartago

La empresa **GUSTAVO ANDRES ALVAREZ MEJIA**, identificada con **CC** número **14569476**, aportó por el empleado **GUSTAVO ANDRES ALVAREZ MEJIA** identificado(a) con **CC** número **14569476** quien se encuentra registrado a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para el periodo de pensión de 06 - 2018 de la siguiente forma.

CÓDIGO	COMPAÑIA ADMINISTRATIVA	TIPO DE CONTRATO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE SALIDA	VALOR DE APORTES											
14-18	Liberty Seguros de Vida	5			0	30	\$977,600	0.00522	\$5,200	\$0	\$0	Junio - 2018	28331166	21/06/2018	No	
EPS044	MEDIMAS EPS SAS	5			0	30	\$977,600	0.12500	\$122,200	\$0	\$0	Junio - 2018	28331166	21/06/2018	No	
230301	Porvenir	5			0	30	\$977,600	0.16000	\$156,500	\$0	\$0	Junio - 2018	28331166	21/06/2018	No	

El presente certificado se expide a los **21** días del mes **June** de **2018**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 31.401.560

MEJIA ARANGO

APELLIDOS

BEATRIZ

NOMBRES

Beatriz Mejia Arango

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 04-SEP-1959

SANTUARIO
(RISARALDA)
LUGAR DE NACIMIENTO

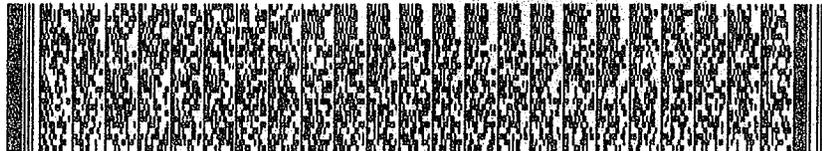
1.67
ESTATURA

A+
G.S. RH

F
SEXO

26-FEB-1979 CARTAGO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-3100150-00162721-F-0031401560-20090714

0013413524A 1

2750032374

EL SUSCRITO CONTADOR PÚBLICO

CERTIFICA

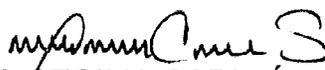
Que para los efectos de la norma establecida en numeral 4 del el parágrafo 2 del art. 387 del E.T, la señora BEATRIZ MEJIA ARANGO, identificada con la cédula de ciudadanía 31.401.560 de Cartago, residente en la ciudad de Cartago y de ocupación ama de casa, es la mamá de GUSTAVO ANDRÉS ALVAREZ MEJIA, identificado con cedula de ciudadanía 14.569.476 de Cartago.

Que en la actualidad la señora BEATRIZ MEJIA ARANGO no obtiene ingresos propios y todos sus gastos son costeados por el señor GUSTAVO ANDRÉS ALVAREZ MEJIA, por lo cual se cumplen los criterios para que pueda figurar como su dependiente.

La presente certificación se expide para que sea presentada por el señor GUSTAVO ANDRÉS ALVAREZ MEJIA, ante el departamento de nómina de la empresa en la cual está vinculado actualmente bajo relación laboral.

En constancia de lo anterior, firmo en Bogotá a los veinte (23) días de enero de 2.018.

Atentamente,


ANA CECILIA CARRIÓN SANTOS
C.C. 52.491.989 de Bogotá
T.P. 92917-T

Calle 145 No. 128 41 Int1 Apt.202
Cel. 3108654476 y/o 3003181063
annycarrion@hotmail.com

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

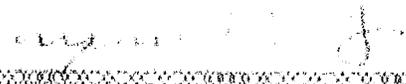
**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO**

92917-T

ANA GECYLA
CARRION SANTOS
C.C. 2.261.088
RESOLUCIÓN INSCRIPCIÓN 50 FECHA 2002/04/29
UNIVERSIDAD DE BUENAVENTURA

PRESIDENTE  102515
NELIAM LÓPEZ ARENDOCÁ



FIRMA DEL TITULAR  012081

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.



000403
RESOLUCIÓN NÚMERO DE 14 JUN. 2018

Por la cual se realiza un encargo de funciones

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO
PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES,

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por los Decretos Nos. 5014 de 2009, 1083 de 2015 y 648 de 2017, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No 000340 del 17 de mayo de 2018, se autorizó el disfrute de vacaciones a la servidora pública **ILBA JANETH CÁRDENAS FONSECA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.108.242, quien desempeña el empleo de **JEFE DE OFICINA ASESORA - GRADO 04**, asignado a la Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo dentro de la planta del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, del 18 de junio al 9 de julio de 2018, inclusive.

Que para garantizar la prestación del servicio, se requiere encargar las funciones del empleo de **JEFE DE OFICINA ASESORA - GRADO 04**, asignado a la Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo, a la servidora pública **MARIBEL CAROLINA GONZÁLEZ MORENO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.379.268, quien desempeña el empleo de **ASESOR - GRADO 03**, asignado a la Dirección General, a partir del 18 de junio de 2018 y por el tiempo que duren las vacaciones de la titular.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

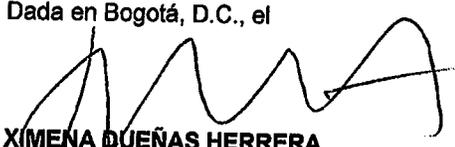
ARTÍCULO PRIMERO: Encargar las funciones del cargo de **JEFE DE OFICINA ASESORA - GRADO 04**, asignado a la Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo de la planta del Instituto, a la servidora pública **MARIBEL CAROLINA GONZÁLEZ MORENO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.379.268, quien desempeña el empleo de **ASESOR - GRADO 03**, asignado a la Dirección General del Instituto, a partir del 18 de junio 2018 y por el tiempo que duren las vacaciones de la titular, sin derecho a percibir el sueldo del titular.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

14 JUN. 2018

Dada en Bogotá, D.C., el


XIMENA DUEÑAS HERRERA
Directora General


Aprobó: María Sofía Arango - Secretaria General
Revisó: María Mercedes Corcho
Proyectó: Luis Fernando Corredor

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES